



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11475 *Constitución de una bolsa de director/a de temps lliure*

Antoni Servera Servera, alcalde presidente del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante la resolución de la Alcaldía núm. 774/2014, de 18 de junio, lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía núm. 636/2014, de 16 de mayo, la cual procedía, entre otros, la creación de la nueva bolsa de trabajo de DIRECTOR / RA de TEMPS LLIURE, condicionando la contratación de sus integrantes al número de sedes donde se realice, en los años 2014 - 2017, que organiza los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera, concretamente en los núcleos de Son Servera y Cala Millor, del término municipal de Son Servera, las bases de la que quedan publicadas en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) n. 69, de 20 de mayo de 2014.

Vista el acta de 12 de junio de 2014, a no ser que haya habido ningún tipo de solicitud de revisión.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Constituir, por orden de prelación, la Bolsa de trabajo de DIRECTOR / A DE TEMPS LLIURE DE 2014 - 2017 del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de acuerdo a las bases de la convocatoria aprobadas mediante la resolución de Alcaldía núm. 636/2014, de 16 de mayo:

Orden de prelación	DNI	CONCURSO
1	37339774X	4.38
2	41536709C	4.05
3	41517037J	3.03
4	41538333B	2.32
5	41519865N	2.05
6	41535167L	1.99
7	37339096E	1.66
8	18227489N	0.23

Segundo.- Que se proceda a la contratación, como directora de tiempo libre, de la persona que señalaremos a continuación, mediante contrato temporal por un plazo que va del día 25 de junio de 2014 hasta el día 31 de agosto de 2014, dadas las necesidades de la Escola d'Estiu de 2014:

DNI	37339774X
-----	-----------

Tercero.- Exponer la presente, mediante edicto en el tablón municipal de anuncios y la publicación en la página web municipal (www.sonservera.cat), con el objeto de dar conocimiento público.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

(A) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/88/8875211





(B) El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 18 de junio de 2014

El alcalde presidente
Antoni Servera Servera

